

171727
R. Dir. 621/3.895
AA/rm

Ref.: **COMISIÓN BIPARTITA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
RATIFICAR DESIGNACIONES.**

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

VISTO:

La necesidad de formalizar la designación de los representantes de la Administración Nacional de Puertos en la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud Ocupacional.

RESULTANDO:

- I. Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 128/016 prohíbe el consumo y la tenencia de alcohol, cannabis y cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas durante la jornada de trabajo.
- II. Que el “Protocolo de actuación ante situaciones de consumo de alcohol y drogas en el trabajo” plantea un plan integral de prevención, asistencia y reinserción de carácter participativo, no sancionador, voluntario y planificado.
- III. Que el “Acuerdo marco de cooperación recíproca para el abordaje integral de la temática del uso de drogas legales e ilegales” propone, entre otras cuestiones, trabajar sobre la prevención, promoción y reinserción.
- IV. Que por Resolución de Directorio 676/3.847 de fecha 26/10/2016 se aprobó el Procedimiento para la detección y abordaje de consumo problemático de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral de la ANP.
- V. Que las designaciones para la conformación de Comisión Bipartita de Seguridad y Salud Ocupacional, fueron avaladas por Gerencia General en Cartas de Servicio N° 5259/17 y 1381/17 respectivamente.

CONSIDERANDO:

- I) Que las responsabilidades principales en lo que refiere al abordaje, coordinación del tratamiento y seguimiento del mismo estarán a cargo de la Comisión Bipartita SYSO/ANP – SUPRA (Decreto del Poder Ejecutivo N° 291/007).
- II) Que dicha Comisión se encarga, entre otras cosas, del abordaje y coordinación de tratamientos, orientación, seguimiento, capacitación, registros, estadísticas y archivo documental de las situaciones de consumo problemático de alcohol y otras drogas presentes en ANP.
- III) Que esta Comisión está integrada además por delegados sindicales de seguridad y salud de diferentes sectores de trabajo (Edificio Sede, Dragado, Talleres, Grúas).

- IV) Que se considera pertinente ratificar por acto administrativo las designaciones de las trabajadoras que integran dicha Comisión.
- V) Que el Departamento Sistemas de Gestión y el Área Sistema Nacional de Puertos comparten la necesidad planteada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ratificar las designaciones efectuadas en las Cartas de Servicio N° 5259/17 y N° 1381/17, en las cuales se nombran como representantes de ANP en la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud Ocupacional a las Sras: Silvina Fernández (Carpeta Personal 16343.6), Nancy Fernández (Carpeta Personal 16589.4), y a la Sra. Alejandra Franco (Carpeta Personal 16533.2).
2. Encomendar al Sistema Nacional de Puertos – Unidad de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a realizar los trámites pertinentes para la creación de una carpeta compartida y un correo electrónico institucional.

Librar Boletín Informativo.

Notificar a las funcionarias designadas de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General, al Área Sistema Nacional de Puertos - Unidad Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, y al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.